



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
08**

ESQUEL, 09/05/2022

Publicación Oficial
Edición de 29 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 827/2022 al N° 936/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 36/2022 al N° 42/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 827/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al Sr. Adolfo Guajardo, DNI M7.566.366, titular del Dominio AC 408 FU, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Diez Mil Seiscientos (\$10.600), y por todo concepto relacionado con la denuncia de fecha 11/03/22, suma resultante de la Factura B N° 00002/00001582 de la firma "Cristalería y Autopartes Mi Sur", de Ibáñez Mauricio Omar de fecha 11/03/22 por una suma de Pesos Diez Mil Seiscientos (\$10.600), a la cuenta N° 01500032471600101, Perteneciente al Banco del Chubut S.A, N° de CBU: 08300157310032471600101, Titular el Sr. Guajardo Adolfo DNI: M7.566.366.

ART. 2: El cobro por parte del Sr. Adolfo Guajardo de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 9 – 1 – 2 – 7 - 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, las erogaciones correspondientes a los gastos detallados en la Factura B de la firma "Cristalería y Autopartes Mi Sur", de fecha 11/03/22 por una suma de Pesos Diez Mil Seiscientos (\$10.600) Según Factura B N° 00002/00001582.

ART. 4: Notifíquese la presente resolución al Sr. Adolfo Guajardo, domiciliado en Valle Nuevo 1822 Costanera Sur de la ciudad de El Bolsón.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 828/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la Sra. Lucia Morello, DNI 32.952.902, titular del Dominio XGG 871, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta (\$5960) y por todo concepto relacionado con la denuncia de fecha 21/01/22, suma resultante de la Factura B n° 0002-00000253 de la firma "Cristales Macachin de Bartel e Hijos SRL", de fecha 21/01/22 por un monto de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5600) y del gasto de arancelamiento policial Tasa Ley 4007 por una suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$360).

ART. 2: El cobro por parte de la Sra. Lucia Morello, DNI 32.952.902, de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de éste la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 9 – 1 – 2 – 7 - 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondiente al gasto detallado en la Factura B de la firma "Cristales Macachin de Bartel e Hijos SRL", n° de compra 00000253, de fecha 21/01/22, por un monto de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5600).

ART. 4: Imputar a la partida 2 – 9 – 1 – 3 – 7 - 2 Otros Servicios Espacios Verdes, la erogación correspondiente al gasto de arancelamiento policial Tasa Ley 4007, por una suma de Pesos Trescientos Sesenta (\$360).

ART. 5: Notifíquese la presente resolución a la Sra. Lucia Morello, domiciliada en Fontana 370 de la ciudad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 829/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja, a partir del 01 de Abril de 2022, al contrato de la Educadora Correa, Nancy Judith D.N.I. N° 36.580.223, vinculada al Taller del Programa Aprender, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a Memorandum N° 21/2022 de fecha 04/04/2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: Presentismo mes de Marzo de 2022, Catorce (14) días de Licencia Proporcional Año 2021, Seis (6) días de Licencia Proporcional Año 2022 y S.A.C. Proporcional a 2do. Semestre Año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación correspondiente a la educadora citada precedentemente a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs. Cat. SCYE.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 830/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto por renuncia a partir del 31 de Marzo de 2022, la designación del Profesor Torres, Ernesto Fabián D.N.I. N° 22.615.912, que fuera autorizada en el Art.1 y Art. 2 de la Resolución N° 1157/2021, como Coordinador de la Residencia Deportiva dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Memorandum N° 89/2022 y Nota de Renuncia al cargo del profesor citado.-

ART. 2: Autorizar a partir del 31 de Marzo de 2022 al Profesor Torres, Ernesto Fabián D.N.I. N° 22.615.912, a retornar a su cargo como Docente Titular de dieciocho (18) horas cátedra realizando tareas en la Escuela de Gimnasia Deportiva, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, conforme a Art. 3 de la Resolución N° 1157/2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del Profesor Torres, Ernesto Fabián, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 831/22****18/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo, a partir del 15 de Febrero de 2022 y hasta tanto se realice el llamado a concurso interno con fecha probable el 29 de Junio de 2022, al Profesor Guereña, Gonzalo D.N.I. Nº 30.811.483, como Coordinador de Actividades Deportivas Grupales con 30 horas cátedra, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación.

ART. 2: Reservar el cargo de Profesor Interino dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, del profesor citado en el Art. 1, en el cual proseguirá una vez finalizada su designación a cargo.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del Profesor Guereña, Gonzalo a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 832/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00001-00000002 por un monto total de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00), a la docente Torres Paola, CUIT Nº 27253354203, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Marzo del 2022, en el marco del Programa de Apoyo Al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 40/22 de fecha 04/04/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 833/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a nombre del Sr. Cárdenas Pablo Javier, DNI Nº 24.121.827, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir la deuda del servicio eléctrico con la Coop.16, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum Nº 41/22 de fecha 5 de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II Nº 210 Pto. Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 834/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$41.450,00), correspondiente a la Factura "C" Nº 00002-00000005 – CUIT Nº 27357419730 de fecha 31/03/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en "Taller de Expresión Corporal", durante el mes de Marzo de 2022, destinado a los concurrentes del Centro de Día Municipal para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorándum Nº 56/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 835/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Cuatrocientos (\$4.400,00), a nombre de la Sra. Antieco Evelin Natali, DNI Nº 40.207.395, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 111/22 de fecha 06 de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 836/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda, a contratar a la Agencia URK, del Sr. Federico Gastón Urquizú, Cuit 23-30833086-9, por el importe total de Pesos Un Millón Diecisiete Mil (\$1.017.000), en el marco del Artículo 95º, inciso C, punto 2, de la ley de contrataciones número II-76 (antes 5.447), pagaderos al inicio de la obra la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil (\$647.000), y el saldo restante de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$370.000) al finalizar el proyecto de revalorización de La Trochita, que se llevará a cabo en donde se encuentra instalada la locomotora fuera de servicio, en Av. Ameghino intersección Av. Perón, que consiste en la instalación de dos máquinas de humo, parlantes y luces en la locomotora, un Tótem con una pantalla de 50 pulgadas, contenidos audiovisuales para la proyección en la misma, tacho intemperie RGB DMX 100w, parlantes potenciados de 250w, Raspberry PI4 y 25 litros de líquido para las máquinas de humo, incluyendo la automatización, programación, producción general y mano de obra, dicho proyecto fue aprobado por unanimidad por los representantes del Ente Mixto Turístico, mediante Resolución Nº 02/22.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil (\$647.000), en concepto de anticipo financiero, previa la acreditación de la constitución de garantía correspondiente a favor de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7.0. Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 837/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a la Asociación Civil Lala Gym representado por la Sra. Hernandez, María Laura del Valle DNI Nº 29.212.221, para solventar los gastos operativos que demandó el traslado del equipo de futbol que participo de la "Copa Challenger", que se llevó a cabo durante los días 11 al 13 de marzo de 2022 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 6 Sub. CH. D. SEM. Asociación Civil Lala Gym.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 838/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Pellegrini Ortega, Sebastián Javier con domicilio en calle Sarmiento 284 de la localidad de Esquel, la suma de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00), según factura adjunta tipo "C" Nº 00004 00000057 de fecha 08 de abril de 2022 en concepto de pago por la función del espectáculo Caja Llena que se llevó a cabo el día 07 de abril de 2022 en el Auditorio Municipal en el marco del Circuito Teatral organizado por la Secretaria de Cultura y Educación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 839/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Arranz Pedro Eusebio (CUIT: 20-07820387-1) con domicilio en calle 9 de julio Nº 447 de la localidad de Esquel, la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: Nº 00007, Comp. Nº00000721 de fecha 07 de abril de 2022, por pago del servicio de transmisión directa en el canal local de nuestra ciudad del evento denominado "Vigilia por el día del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas" que se llevó a cabo el día 1 de Abril de 2022 en el Club San Martín Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 38 40 Aniversario ex Combatientes Malvinas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 840/22

18/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Srta. Diaz Carla Victoria DNI: 40.975.261 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500) en concepto de pago por su participación como Guía de Sala del Museo Histórico Municipal durante el mes de abril del 2022, según contrato adjunto.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 secretaria / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 841/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Infante Agustín Maximiliano, DNI: 43.825.601, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Festival de música” el día 21 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 842/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese el Certificado Nº 1 de la Obra denominada “Pavimentación con Adoquines de Hormigón en Rotonda Barrio Don Bosco” por un importe total de pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos 00/100 Centavos (\$278.400,00) a la empresa La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Centavos (\$ 264.480,00) a la empresa La Cooperativa de Trabajo La Cordillerana Limitada CUIT 33-71217625-9, aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado Nº1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Sub parcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 843/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el ART. 1 Resolución Nº 782/2022 de fecha 11 de Abril de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Antiman Quiyen (H.R), DNI Nº 38.807.256, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante Abril de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 112/22 de fecha 06 de Abril de 2022”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 844/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintisiete Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos (\$27.887,45) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Abril de 2022, según Memorándum 55/2022 de fecha 11/04/2022 que detalla la nomina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Bahamonde Ana Rosa	“B” – 0003-01382375	\$6.004,17
Rocha Alicia Ernestina	“B” – 0003-01384044	\$8.323,72
Vergara Estela	“B” – 0003-01355203	\$8.259,93
Ayamilla Verónica Ester	“B” - 0003-01382625	\$5.299,63
Total:		\$27.887,45

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 845/22****18/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00), a nombre de la Sra. Colemil Carol Jazmin, DNI Nº 40.383.578, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir la compra de lentes recetados; la Sra. Colemil atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, padece miopía – astigmatismo en ojo izquierdo y además sus recursos económicos no son suficientes para solventar la mencionada compra, por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar el aporte económico referido, de acuerdo a Memorándum 56/2022 de fecha 12/04/2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 “Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad”

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 846/22 **18/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos cuatrocientos, (\$400,00.-) al Sr. Emilio Medina, D.N.I. Nº36.656.103, educador del taller “Musiclaje” del programa PAM, dependiente de la secretaria de cultura y educación, correspondiente a La Factura “C” Nº0004-00000505 de “Brusca Eduardo Antonio”, C.U.I.T. Nº20132111813, con domicilio comercial en Av. Ameghino 2095 – Esquel, Chubut (original adjunto), por la copia de una llave para el espacio del taller.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 847/22 **18/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375. mientras la Secretaria de Gobierno Lic. Mariela Sánchez Uribe viaje a la ciudad de Buenos Aires para asistir a diferentes reuniones programadas con funcionarios nacionales y de la ciudad de Buenos Aires; desde el 18 de abril a las 16:00 hs. hasta el día 23 de abril a las 17:00 hs.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 848/22 **19/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 01 de Abril de 2022 y al 30 de Junio del mismo año, a los educadores del Programa PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Medina, Emanuel Alexander	37.150.950	6	Educador – PAM
Salles, Lucas Daniel	36.860.398	6	Educador – PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 849/22 **19/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social al agente Municipal Lima, Moisés Dagoberto D.N.I. Nº 27.403.586, Leg. Nº501, por el reemplazo de la Secretaria del Area mencionada, desde el 18 de Abril de 2022 al 25 del mismo mes y año.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 850/22 **19/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Turismo, al director de Turismo, Gonzalo Germán García, DNI 20.203.601, a partir del día 24 de abril de 2022, hasta el día 30 de abril de 2022 inclusive, fecha en que regresa el Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, quién fue invitado por las Bodegas Santa Julia y Zuccardi Valle de Uco, en la ciudad de Mendoza, para visitar sus instalaciones y donde el mencionado promocionará nuestro destino turístico.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 851/22 **21/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Ocho Mil (\$8000) según recibo adjunto “B” Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001976 de fecha 12/04/2022 en concepto de Gastos por Honorarios 4 Firmas Cedula Azul Dominios AE971XV – AD358ZV

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 852/22**21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1500) según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001978 de fecha 12/04/2022 en concepto de Gastos por Honorarios Cert Firma Formulario Nº 02 Nº 38593507 Dominio AD358ZV

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 853/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Deportes y Recreación a la Directora de Gobierno Viera Fabia Lorena – DNI – 24.120.375 a partir del día 18 de Abril de 2022 y hasta el 23 de Abril de 2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 854/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a partir del 01 de Abril de 2022. A la Sra. Campos Felisa Cristina DNI- 16.049.878, como Profesora de atletismo de la escuela municipal AWKACHE, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, en carácter Ad-Honorem, por el plazo que permanezca en el cargo o el ejecutivo solicite el cese de sus servicios.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 855/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dése de baja, a partir del 01 de Mayo de 2022, al agente Guichacoy, Arturo Jorge - D.N.I. Nº 14.337.457, Leg. Nº 267, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite Nº 14820/2022 - Expte. Nº 798/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Guichachoy, Arturo Jorge -D.N.I. Nº 14.337.457, que surjan de los siguientes conceptos: Veinte (20) días de Licencia año 2020, Treinta y cinco (35) días de Licencia año 2021, Seis (6) días de Licencia proporcional Año 2022, presentismo mes de Abril de 2022, siete (7) horas extras simples realizadas durante el mes de Marzo de 2022, sesenta y ocho (68) horas extras al ciento por ciento realizadas durante el mes de Marzo de 2022, y las horas extras que surjan según el reporte del mes de Abril de 2022 y S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2022.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 856/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución Municipal nº 670/2022 , el que quedara redactado de la siguiente manera " Proceder a la devolución de fondos al Señor Ricardo Daniel Agüero DNI 16.200.454, a través de transferencia bancaria, al CBU 0830002731003794940017, correspondiente a la Caja de Ahorro en pesos Número 00200037949400101 del Banco del Chubut S.A, por la suma de pesos treinta y seis mil novecientos veinticinco con ochenta y nueve centavos (\$ 36925.89.-), correspondientes al pago duplicado efectuado en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Conservación Medio Ambiental del inmueble identificado como Ej 08.015.Circ 001.Sec 04.0.Mza 053.Parc 001 Padrón: 02862, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 857/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la contratación de 400 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para efectuar trabajos en el relleno sanitario de la PTRSU, a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, por un monto total de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 4.400.000), en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. Nº 132/2019).

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 4.400,00), a razón de pesos once mil (\$ 11.000) la hora máquina, a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, de acuerdo a los partes diarios que serán presentados debidamente conformados por la Dirección Técnica Ambiental, dependiente de la Secretaria de Ambiente, ante la Dirección de Tesorería.

ART. 3: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 858/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de pesos sesenta y siete mil seiscientos ochenta (\$67.680.-), en concepto de recarga de 423 Kg de Gas Propano a granel, a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. de acuerdo a la factura "B" Nº 0036-00016845 de fecha 21/03/2022, en concepto de recarga de 423 Kg de Gas Propano a granel a fin de brindar calefacción a las instalaciones de la Sede Vecinal de Alto Río Percy; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 1- 1- 4- 1- 5 Asistencia Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 859/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco (\$ 695,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 344 de la póliza Nº 126454, período 26/04/2022 al 26/05/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 860/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 1.395,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1451 período 01/04/2022 al 01/05/2022 de la póliza Nº 122578 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 861/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Doscientos Uno (\$ 201), correspondiente al pago de la póliza Nº 1.063.104 de Triunfo Seguros, por seguro de accidentes personales para el Sr. Eduardo Smok, referente del programa Auto al día, con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, como el Parque Nacional los Alerces y destacar tips, servicios y consejos a sus seguidores en su programa y red social, en el periodo del 17/12/21 al 17/01/22, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 862/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Tres Mil (\$ 3000), correspondiente al pago de la póliza Nº 1.017.282 de Triunfo Seguros, por seguro de responsabilidad civil para el Sr. Eduardo Smok, referente del programa Auto al día, con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, como el Parque Nacional los Alerces y destacar tips, servicios y consejos a sus seguidores en su programa y red social, en el periodo del 17/12/21 al 20/12/21, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 863/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/03/2022 al 31/03/2022 en la Dirección de Tesorería

-Antichipay Betiana D.N.I. 41.722.358, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

-Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

-Lefipan Patricia D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

-Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

Por Un Total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100.- (\$ 45.881,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 864/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Seis con 42/100.- (\$ 2.106,42) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0405/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 865/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Ciento Veintitrés con 38/100.- (\$ 6.123,38) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0518/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 866/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Veintiséis con 19/100.- (\$ 6.826,19) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Omnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0518/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 867/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Nueve con 89/100.- (\$ 39,89) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0521/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 868/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis Con 26/100.- (\$6.746,26) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0521/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 869/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Veintiocho Con 50/100.- (\$ 7.428,50) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0521/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 870/22 **21/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Uno Con 95/100.- (\$ 36.271,95) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0874/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 871/22 **21/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Veintitrés con 68/100.- (\$ 22.123,68) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0874/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 872/22 **21/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintidós Mil Ciento Treinta y Ocho Con 33/100.- (\$22.138,33) de la cta. cte. Nro. 200226/6 Sistema Estacionamiento Medido del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0878/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 873/22 **21/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance Nº 1, de la Obra denominada: “Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Demolición de pisos, cielorrasos retiro de artefactos sanitarios; 1.2) Excavación para fundaciones e Instalaciones; 1.3) Estructura Antisísmica de Hº Aº; 1.4) Elevación de mampostería; 1.5) Capa Aisladora; 1.6) Cubierta de Techos; 1.7) Revoques Exterior e Interior grueso y fino; 1.8) Contrapiso de Hº Pº; 1.9) Cielorraso suspendido; 1.10) Colocación de piso cerámico; 1.11) Revestimiento cerámico; 1.12) Colocación de carpinterías; 1.13) Instalación Sanitaria; 1.14) Instalación Eléctrica; 1.15) Pintura; 1.16) Trabajos de terminación y limpieza de Obra, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Cien Mil (\$100.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.00) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra nº 1 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 6 “Programa Gobierno Activo”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 874/22 **21/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Anticipo Financiero correspondiente al 20% de la Obra Denominada “Ejecución de la Obra de Gas en Callejón Los Flamencos” por un importe de Pesos Ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con 86/100 (\$164.937,86), a la firma “TECNAT S.R.L”, C.U.I.T. Nº 30 – 69298488-5, representada por el sr Daniel Eduardo González, DNI Nº 17.790.010, en calidad de Socio Gerente de la Empresa.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con 86/100 (\$164.937,86) a la Empresa TECNAT S.R.L, representada por el Sr. Daniel Eduardo González, DNI Nº 17.790.010.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Anticipo Financiero, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 6 Conexión Planta Reguladora y Red de Gas Natural Zona Estancia El Cóndor.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 875/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Abril de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 42/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 876/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Morales Cynthia Magali, DNI Nº 35.381.405, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado su bebe de dos años de edad, para atención y estudios médicos en un centro de mayor complejidad, según consta en el resumen de internación. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente Nº de CBU 0830002731003807160014 de banco del Chubut S.A; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 877/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente Nº 282-2907/2, la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$ 3979), en concepto de pago periodo (17 de abril 2022 a 17 de julio 2022) por el servicio de Web Hosting Todo incluido, registro de dominio online “radiopublicamunicipalesquel.online” y el panel de control que permite administrar el sitio (620100 (CLAE) ferozo + ferozo service) el monto, según factura “B” Nº0002-01432186 .-

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 878/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra ciudad, la suma de pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00) según recibo adjunto “B” Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001977 de fecha 12/04/2022 en concepto de Honorarios por certificación de firmas de la Declaración Jurada, Renovación en el Registro Público de la actividad Cinematográfica y Audiovisual.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 879/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable al Sr. Díaz Silyn Crhistian Demare, DNI 32.142.666 por la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00), que serán destinados para cubrir los gastos del traslado que demandó el viaje del reconocido músico “Demi” Raúl Carabajal desde Bahía Blanca (Bs. As.) a la localidad de Esquel y su regreso a Río Cuarto (Córdoba), en el mes de abril, teniendo como finalidad llevar a cabo diversas actividades culturales, seminarios, charlas y presentaciones musicales en nuestra ciudad.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 880/22****21/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Sepúlveda

Belkis Soledad DNI: 30.190.988, tutor de la artista Cartagena Sepúlveda María Candela DNI: 47.043.543, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 20 de febrero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 881/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Diaz Juan Vitalio DNI: M8.396.044, la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como Carrero el día 26 de marzo de 2022 en la XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 882/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Millapan Juan Francisco DNI: 28.236.244, la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como Carrero el día 26 de marzo de 2022 en la XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022.
- 2) Rios Sergio Benjamin DNI: 12.363.666, la suma de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como cantante solista el día 26 de marzo de 2022 en la XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022
- 3) Cifuentes Celso DNI: 13.330.054, la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación como Carrero el día 26 de marzo de 2022 en la XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022.
- 4) Galvan Godoy Nicolas David DNI: 34.328.018, la suma de pesos ocho mil quinientos con 00/100 (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación como locutor el día 26 de marzo de 2022 en la XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022.
- 5) Gonzalez Lucas Rene DNI: 41.040.837, la suma de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación en el evento XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022 el día 26 de marzo de 2022.
- 6) Burgo Noelia Noemi DNI: 40.209.063, la suma de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00) en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento XXI° Edición Fiesta del Carrero 2022 el día 26 de marzo de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Ciento Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$104.500,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 883/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Marzo, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.380
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.380
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 4.380
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 4.380
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 4.380
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.380
7	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 4.380
8	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.380
9	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.380
10	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.380
11	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 4.380
12	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.380
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.380
14	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 4.380

15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 4.380
16	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.380
17	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.380
18	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 4.380
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
19	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.880
20	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.880
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.880
22	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.880
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 2.880
24	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 2.880
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.880
26	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 2.880
27	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 2.880
28	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.880
29	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfin, Alicia	22868898	\$ 2.880
30	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.880
31	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.880
32	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 2.880
33	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 2.880
34	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.880
35	Nahuelpan, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.880
36	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 2.880
37	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 2.880
38	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.880
39	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 2.880
40	Perdo, Abril Agustina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.880
41	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 2.880
42	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.880
43	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.880
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
44	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 2.480
45	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
46	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
47	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.480
48	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 2.480
49	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.480
50	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.480
51	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.480
52	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.480
53	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.480
54	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
55	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
56	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.480
57	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.480
58	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 2.480

59	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.480
60	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.480
61	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.480
62	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.480
63	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 2.480
64	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 2.480
65	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.480
66	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 2.480
67	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 2.480
68	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalongo, Daiana Belen	36860089	\$ 2.480
69	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 2.480
70	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.480

Sumando un total de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 217.800).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 884/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Abril, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.380
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.380
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 4.380
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 4.380
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 4.380
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.380
7	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 4.380
8	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.380
9	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.380
10	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.380
11	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 4.380
12	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.380
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.380
14	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 4.380
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 4.380
16	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.380
17	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.380
18	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 4.380
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
19	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.880
20	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.880
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.880
22	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.880
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 2.880
24	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 2.880
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.880

26	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 2.880
27	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 2.880
28	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.880
29	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfin, Alicia	22868898	\$ 2.880
30	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.880
31	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.880
32	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 2.880
33	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 2.880
34	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.880
35	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.880
36	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 2.880
37	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 2.880
38	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.880
39	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 2.880
40	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.880
41	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 2.880
42	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.880
43	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.880
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
44	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 2.480
45	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
46	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
47	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.480
48	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 2.480
49	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.480
50	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.480
51	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.480
52	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.480
53	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.480
54	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
55	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
56	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.480
57	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.480
58	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 2.480
59	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.480
60	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.480
61	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.480
62	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.480
63	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 2.480
64	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 2.480
65	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.480
66	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 2.480
67	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susama	33775180	\$ 2.480
68	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalongo, Daiana Belen	36860089	\$ 2.480
69	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 2.480

70	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.480
----	---------------------------------	----------	------------------------	----------	----------

Sumando un total de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos (\$ 217.800).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 885/22

21/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Hacienda, Cdra Neuwirth María Paula DNI Nº 25.011.616 desde el 21 de abril a las 15:00hs. mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar diferentes gestiones en el Ministerio de Educación, Ministerio de Economía, entre otras gestiones ante el Gobierno Provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 886/22

22/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra.: Lloyd Veronica DNI Nº 14.337.557 y la Sra.: Landeira Mirta Graciela DN.I. Nº 11.679.416 a realizar un (1) Evento denominado "Tradicional Desfile de Modelos" el mismo es organizado por la Cooperadora del Hospital Zonal Esquel con el fin de recaudar fondos para el cumplimiento de los objetivos de la institución, y se realizará en Instalaciones del Gimnasio Municipal, el día 24 de abril del corriente año. Quedando las solicitantes como únicas responsables de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: Las Responsables deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: La Sra.: Lloyd Veronica DNI Nº 14.337.557 y la Sra.: Landeira Mirta Graciela DN.I. Nº 11.679.416 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, quedan exentas de cumplir con lo estipulado, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente Sra.: Lloyd Veronica DNI Nº 14.337.557 y la Sra.: Landeira Mirta Graciela DN.I. Nº 11.679.416 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. –

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 887/22

22/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Astudillo Pablo Hernan DN.I. Nº 23.351.185 a realizar un (1) Evento denominado "El Laberinto Encantado" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, los días 23 y 24 de abril del corriente año, a partir de las 19:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Sr. Astudillo Pablo Hernan DN.I. Nº 23.351.185 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 4: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Astudillo Pablo Hernan DN.I. Nº 23.351.185, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. –

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 888/22

25/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Riquelme, Mariano Nicolas D.N.I. Nº 33.771.741 como Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a partir del día 25 de Abril de 2022, con rango y jerarquía de Secretario Político, hasta que finalice la gestión o que le sea requerido su cargo.

ART. 2: El funcionario designado prestará juramento ante el Sr. Intendente Municipal el día 25 de Abril de 2022 a las 11:30 horas.

ART. 3: Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, Desarrollo Social, Turismo, Producción y Desarrollo, Cultura y Educación, y Ambiente.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

ING. FTAL. DANIEL A. HOLLMANN – SEC. DE AMBIENTE
SR. DAMIAN DUFLOS – SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SRA. GULLINO ANA CAMILA - SEC. DE RODUCCIÓN Y DESARROLLO
SR. GONZALO GARCIA BADIOLA – SEC. DE TURISMO A/C
SR. MOISES LIMA – SEC. DE DESARROLLO SOCIAL A/C
M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SEC. DE HACIENDA
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 889/22

26/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. Nº 40.208.910, a realizar un (1) Evento denominado “Evento Bailable” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 8 de mayo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. Nº 40.208.910, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. Nº 40.208.910, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 890/22

26/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675 a un (1) Evento denominado “Carreras Hípicas”, el mismo se realizará en instalaciones del Predio del Jockey Club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, con dirección en ruta 259, Km 3, el día 8 de mayo del corriente año, a partir de las 09:00 horas y hasta las 20:00 horas aproximadamente Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar las medidas de bioseguridad generales.

ART. 3: El Responsable deberá respetar lo establecido en el Informe emitido por el Lic. Mariano Trullen Álvarez en cuanto a condiciones de seguridad.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 5: El Sr Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza 63/98).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Fuentes Cristian DN.I. Nº 28.516.675, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 891/22

26/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos DNI Nº 38.800.098, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Marzo de 2022, por la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Treinta con Sesenta y Tres Centavos (\$ 5.830,63).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 892/22

26/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 14.128,38
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 6.952,06
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 12.670,69
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 6.727,80
Total		\$ 40.478,93

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 893/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI Nº 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Marzo de 2022, por la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Quince con Noventa y Seis Centavos (\$ 10.315,96).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 894/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI Nº 36.320.941, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Marzo de 2022, por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Treinta y Nueve con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 3.139,64).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 895/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 5.382,12
Swatschina, Tamara	37.347.182	\$ 1.906,19
Gutierrez, Silvia	27.567.840	\$ 1.233,41
Total		\$ 8.521,72

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 896/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Unidad Intendencia, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 1.569,82
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 448,52
Gerez, Dana	37.347.457	\$ 1.345,53
Total		\$ 3.363,87

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 897/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Silva, Elizabeth	35.718.487	\$ 5.382,24

Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 10.315,96
Crespo, Mario	23.514.676	\$ 11.661,52
Total		\$ 27.359,72

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 898/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Marzo de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Huaiquiñir, Armando Mauricio	38.536.007	\$ 1.345,56
Gerez, Valeria Ayelen	41.267.015	\$ 1.569,82
Total		\$ 2.915,38

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 899/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 208/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
ACUÑA, Héctor Javier	29212150	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 7.560,00
IBAÑEZ, Jorge Gustavo	31233792	0	\$ 1.620,00	\$ -	3	\$ 2.160,00	\$ 6.480,00	\$ 6.480,00
RAMIREZ, Miguel Gustavo	32720334	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	2	\$ 2.160,00	\$ 4.320,00	\$ 5.940,00
RUIZ, Eduardo Arnaldo	29921969	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	3	\$ 2.160,00	\$ 6.480,00	\$ 8.100,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal con contrato de locación de servicios detallados precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 900/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas, conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016 y Memorándum N° 208/2022, por el personal municipal que revistan en planta temporaria o permanente, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Área	Día Hábil	Día No Hábil
291	Castillo, Sixto Edgardo	23.114.593	SOP,PyOP	0	3
164	Pereyra, Noelia Elizabeth	25.124.428	SPO,PyOP	0	3
639	Salinas, Guillermo Gustavo	29.545.700	SPO,PyOP	1	2

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 901/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Sra. James Natalia Magalí DNI 26.249.418, a través de transferencia bancaria, al CBU 0830002731002330300016, correspondiente a la Caja de Ahorro en pesos Número 00200233030001 del Banco del Chubut S.A, por la suma de pesos un mil cuatrocientos diecisiete con

cincuenta y seis centavos (\$1417,56.-), correspondientes al pago duplicado efectuado en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Conservación Medio Ambiental cuota 3 año 2022 del inmueble identificado como (Objeto: I0011522 - James Natalia Magali) Partida Prov.: 111589 Plano: 25062 Partida Prov.Origen: 11522 Nomenclatura: Circuns: 1 Sector: 07 Manz: 0067 Parc: 011., conforme documentación que obra en la presente.
ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 902/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Sra. James Natalia Magalí DNI 26.249.418, a través de transferencia bancaria, al CBU 0830002731002330300016, correspondiente a la Caja de Ahorro en pesos Número 00200233030001 del Banco del Chubut S.A, por la suma de pesos un mil seiscientos noventa y siete con tres centavos (\$1697,03.-), correspondientes al pago duplicado efectuado en concepto de Impuesto Automotor del Rodado identificado como “Modelo: Nuevo Sandero Privilege Pack Año: 2017 Marca: RENAULT Marca Motor: Renault Nº Motor: K4M2842Q096027 Marca Chasis: Renault Nº Chasis: 8A15SRB94HL726038 Dominio AB290JA”, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 903/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) mensual, a nombre del Sr. Gómez Sebastián Agustín, DNI Nº 39.442.006, en concepto de ayuda económica durante los meses de: Mayo y Junio del corriente año, destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 126/22 de fecha 19 de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 904/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. Nº32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela Nº2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año, y destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edificio de acuerdo la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretarías de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 905/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta mil ochocientos cincuenta y uno con 96/100 (\$40.851,96), según factura adjunta tipo “B” Nº 0010 – 00006511 en concepto de pago por la proyección de la película “UNCHARTED: Fuera del Mapa” en formato 2D, desde el 17/03 al 20/03 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 906/22 **26/04/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Prieto Eduardo DNI Nº 16.049.97, un adicional de Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con Cero Centavos (\$ 7.849,00) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Marzo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 907/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Marzo de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 1.794,08
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 2.018,34
Moraga, Valeria Edith	29.212.239	\$ 3.139,61
Total		\$ 6.952,03

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 908/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de abril 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ciento diecisiete mil trescientos treinta y siete con setenta centavos (\$ 117.337,70).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 909/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Art. 1 de la Resolución Nº 361/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1”:** Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L.”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
28/01/2022	B- 0006-00003576	00000641	Nahuelfil Hortencia, DNI: 5.254.014	\$3.865,82
28/01/2022	B- 0006-00003135	00000640	Millatruz Jon Jairo, DNI: 38.799.853	\$51.649,84
26/01/2022	B- 0006-00003136	00000629	Antrichipay Erica Mutisia, DNI: 42.020.341	\$25.171,86
01/02/2022	B- 0006-00003159	00000644	Garnica Carolina Ines, DNI: 16.317.283	\$72.592,60
03/02/2022	B- 0006-00003172	00000651	Pilquiman Tamara Lidia, DNI: 40.207.552	\$150.000,00
03/02/2022	B- 0006-00003189	00000652	Olavarria Juliana, DNI: 35.399.738	\$3.138,43
02/02/2022	B- 0006-00003162	00000646	Garnica Carolina Ines, DNI: 16.317.283	\$12.614,71
27/01/2022	B- 0006-00003133	00000633	Prieto Monica Camila, DNI: 28.236.483	\$22.614,90
Total en \$				\$341.684,16

ART. 2: Modifíquese el Art. 2, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada Doblas S.R.L.”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Dieciséis Cvos. (\$341.684,16), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 910/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los aportes económicos no reintegrable de pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500,00) mensual, a cada uno de los beneficiarios en el marco del Programa de Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad, que a continuación se detallan; por las capacitaciones que realizan durante los meses de: Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022, de acuerdo a Memorandum 49/2022 de fecha 31 de Marzo de 2022, de la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	DNI	Monto
Grenier Jenifer Aimara	43.826.458	\$9.500,00
Huera María del Carmen	21.623.843	\$9.500,00
Lacoma Erik Matias	45.107.325	\$9.500,00
Matamala Ramirez Santiago	41.040.943	\$9.500,00
Vera Rocio Micaela	44.800.943	\$9.500,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-16 Prog. Capacitación Laboral a Personas con Discapacidad.

ART. 3: Los aportes antes mencionados deberán rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 911/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a ingresar por la oficina de Recaudaciones Municipal, la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) en concepto de devolución de fondos, según Orden de pago Nº 01306/2022, de fecha 28 de Marzo de 2022, y cheque Serie "A" Nº 18321937 del Banco del Chubut a nombre del Sr. Lienllan Facundo Miguel, DNI Nº 40.101.402; quien no se presentó a cobrar el aporte indicado, dado que no realizó la prueba de ADN, que le originaba el gasto, por razones personales de acuerdo a Nota Nº 65/2022 del Servicio de Protección de Derechos.

ART. 2: Ingrésese la suma establecida en el Art. 1, a la siguiente partida presupuestaria: 1-5-1-5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 912/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00003-00000002 por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT Nº27312336648, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Marzo del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorandum Nº 47/22 de fecha 18/04/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 913/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho con 43/100 (\$48.978,43), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00006516 en concepto de pago por la proyección de la película "MORBIUS" en formato 2D, desde el 31/03 al 03/04 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 914/22****26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Morales Oscar Ariel DNI: 32.720.373, la suma de pesos diez mil quinientos con 00/100 (\$10.500,00) en concepto de pago según contrato adjunto por su participación en la XXIª Edición Fiesta del Carrero 2022 que se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 915/22**26/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos quinientos, (\$500,00.-) al Sr. Emilio Medina, D.N.I. N°36.656.103, educador del taller “Musicalaje” del programa PAM, dependiente de la secretaria de cultura y educación, correspondiente a La Factura “C” N°00004-00000513 de “Brusca Eduardo Antonio”, C.U.I.T. N°20132111813, con domicilio comercial en Av. Ameghino 2095 – Esquel, Chubut (original adjunto), por la copia de una llave para el espacio del taller de la Sede Vecinal del Barrio Buenos Aires de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 916/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Abril 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 917/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Abril 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 918/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios y de Haberes Abril 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 919/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución N° 680/2022 de fecha 31 de Marzo de 2022, en lo que respecta a la situación de revista de la agente Heffner, Silvana Camila y que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART 1:** Desafectar de la Secretaria de Gobierno a la agente Heffner, Silvana Camila - D.N.I 28.576.315 Leg. N° 1037, Categoría 9, **Planta Temporaria**, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones...”

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 920/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Social a la agente Guarda, Karina Gabriela Soraya - D.N.I. N° 26.249.295 Leg. N° 812, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Abril de 2022, a la Secretaría de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de auxiliar Administrativa en la Dirección de Recursos Humanos, “Puesto semi especializado de Gestión – 2-1-1-2”.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 921/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase al Sr. Galmes, Diego Antonio D.N.I. Nº 35.693.444 como titular de la Dirección General de Deportes y Recreación con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel, a partir del 01 de Mayo de 2022, hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 922/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Trece con Veintiocho Centavos (\$193.813,28), correspondiente a la Factura “B” Nº 0071-00004310 de FIORASI S.A. CUIT Nº 30-53563811-6 por la reparación del vehículo AD358ZV móvil Nº 75 lo cual incluye: mecánica general, dos abrazaderas, un condensador, un electroventilador, un paragolpe, un radiador y cinco litros de refrigerante. Dicha reparación fue producto de un accidente ocurrido durante el viaje realizado por el Secretario de Cultura y Educación, quien viajó a la ciudad de Puerto Madryn acompañado por el Director de Cultura para participar de la inauguración de la muestra provincial “Madryn Itinerante” para la cual llevaron además obras de artistas de nuestra ciudad para ser expuestas en la misma.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Trece con Veintiocho Centavos (\$193.813,28) a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-2-7 Repuestos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 923/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$4.800), según pasajes VD1-3863027 / 3862583 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT Nº 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Bariloche - Esquel, para el Sr. Víctor Rojas, DNI Nº 26.607.948 Director de la orquesta municipal Pu Pichi Keche. El mismo viajará a la ciudad de Plottier (Neuquén) para participar del lanzamiento del “Encuentro de Directores/as y Referentes, en el Marco de la Planificación del IX Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas” que se llevará a cabo en esa ciudad los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 924/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta (\$4.370), según pasaje VQB-4422361 de la empresa Vía Bariloche de González Tarabelli S.A., CUIT Nº 30-67611410-2. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Bariloche - Plottier, para el Sr. Víctor Rojas, DNI Nº 26.607.948 Director de la orquesta municipal Pu Pichi Keche. El mismo viajará a la ciudad de Plottier (Neuquén) para participar del lanzamiento del “Encuentro de Directores/as y Referentes, en el Marco de la Planificación del IX Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas” que se llevará a cabo en esa ciudad los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 925/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Tres Mil Setecientos Quince (\$3.715), según pasaje VBO-24769693 de la empresa El Valle de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT Nº 30-64392215-7. El mismo corresponde a la emisión del pasaje terrestre Plottier - Bariloche, para el Sr. Víctor Rojas, DNI Nº 26.607.948 Director de la orquesta municipal Pu Pichi Keche. El mismo viajará a la ciudad de Plottier (Neuquén) para participar del lanzamiento del “Encuentro de Directores/as y Referentes, en el Marco de la Planificación del IX Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas” que se llevará a cabo en esa ciudad los días 28, 29 y 30 de abril del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-8-1-3-2-0 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 926/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos con Noventa y Tres Centavos (\$39.292,93), correspondiente al pago del Endoso Nº 1697752 Suplemento 16 por el periodo de 01/03/2022 al 01/04/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza Nº 1159003 Certificado Nº 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Ochenta Centavos (\$ 3.555,80), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Seiscientos Veintitrés con Ochenta y Ocho Centavos (\$4.623,88), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintidós con Treinta y Dos Centavos (\$1.422,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos (\$1955,69), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintidós con Treinta y Dos Centavos (\$1422,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$13.156,46), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$2.133,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veintidós con Treinta y Dos Centavos (\$1.422,32), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho con Noventa Y Cinco Centavos (\$ 888,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Ocho con Un Centavo (\$3.378,01), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Tres con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.133,48), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Tres Centavos (\$1.244,53), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setecientos Once con Dieciséis Centavos (\$711,16), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco con Cincuenta y Ocho Centavos (\$355,58), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho con Noventa y Cinco Centavos (\$888,95), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 927/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Veintiséis Centavos (\$16.954,26), correspondiente al pago del Suplemento Nº 008 de la póliza Nº 193.741 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo del 03/12/2021 al 15/04/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 928/22

28/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con Ochenta y Nueve Centavos (\$2.832,89), correspondiente al pago de la Factura “B” Nº 0022-00002522 de ALBA Compañía Argentina de Seguros S.A., por el pago de la póliza de seguro de caución Nº 837086 Endoso 4 cuya vigencia es desde el 17/01/2022 al 17/07/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A., la cual se solicitó en el marco del convenio de subvención firmado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, correspondiente al Proyecto “Módulos habitacionales destinados a vivienda social y stands para efectores de la economía social a partir de la utilización del subproducto del raleo de bosques comunales”.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 929/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$19.199,37) correspondiente al pago del Endoso Nº 1696626 Suplemento Nº 20 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/03/2022 al 01/04/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 930/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintidós Mil Ciento Siete con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 22.107,89) correspondiente al pago del Endoso Nº 1694615 Suplemento Nº 7, de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/03/2022 al 01/04/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 931/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificase, los términos del Art. 2 de la Resolución Nº 873/22 con fecha de 21 de Abril, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2:** Abónese la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000) al contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. Nº 25.724.561, C.U.I.T Nº 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 932/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con Diecinueve Centavos (\$18.384,19) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas de los meses de: Marzo y Abril de 2022, según Memorandum 61/2022 de fecha 26/04/2022 que detalla la beneficiaria del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:
Moyano Antonia Susana	"B" 0003-01391909 (mes de Marzo)	\$12.326,81
Moyano Antonia Susana	"B" 0003-01370701 (mes de Abril)	\$6.057,38
Total:		\$18.384,19

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 933/22****28/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI Nº 24.121.862, quien viajó acompañando a los alumnos de la Escuela Municipal de Atletismo Eulalio Muñoz, y Karina Neipan los cuales participaron del Campeonato Nacional de Pampa Travesía; que se desarrolló durante los días 07 al 11 de abril del corriente año.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel – Santa Rosa: jueves 07/04/22 a las 12.00 horas.

Salida Santa Rosa – Esquel: lunes 11/04/22 a las 24.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 934/22****29/04/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo como Coordinadora de la residencia deportiva, dependiente de la secretaria de Deportes y Recreación, a la agente municipal Swatschina Lorena Alejandra - D.N.I. 27.975.539., legajo nº 498, categoría 14, por la cobertura como Coordinadora desde el 06 de Abril hasta el 20 de Abril de 2022 inclusive, según memorándum Nº 101/2022.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra Swatschina Lorena Alejandra - D.N.I. 27.975.539, legajo nº 498 categoría 14, la diferencia de categoría que existe entre la 14 y la 16, desde el desde el 06 de abril hasta el 20 de abril de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 935/22

29/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Garat, Sebastián Guillermo DNI Nº 25.725.365, categoría 7, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, al Club Social y Deportivo San Martin, a partir del 01 de Mayo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, a fin de prestar servicios en esas instalaciones, conforme a la ordenanza Nº 39/2022;

ART. 2: Notifíquese de la presente resolución al Sr. Garat Sebastian Guillermo y al Club Social y Deportivo San Martin.

ART. 3: Notifíquese al agente citado y al Club Social y Deportivo San Martin, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Garat, Sebastián Guillermo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 936/22

29/04/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 19 Sub. CH.D XXIX Edición de doble lago Futalaufquen "

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Sub. CH.D XXIX Edición de doble lago Futalaufquen

ART. 4: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 20 Sub. CH.D RES Nº 109 Media Maratón Pampa Traviesa

ART. 5: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 7 Sub. CH.D RES Nº 109 Media Maratón Pampa Traviesa

ART. 6: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 21 Sub. CH.D RES Nº 110 Joaquin Arbe –Viaje Cachi

ART. 7: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 8 Sub. CH.D RES Nº 110 Joaquin Arbe –Viaje Cachi

ART. 8: Incrementese, en la suma de Pesos Catorce Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 14.542.369,86), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Aumentese, en la suma de Pesos Catorce Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con Ochenta y Seis Centavos (\$ 14.542.369,86), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintinueve con Ochenta y Siete Centavos (\$2.499.863.729,87), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintinueve con Ochenta y Siete Centavos (\$2.499.863.729,87), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta Nº 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA Nº 36/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “Encuentro Regional de Hilanderas – Esquel 2022”, que se desarrollará en el Centro Cultural Esquel Melipal y es organizada por el Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación, por su valor y contribución a la Revalorización, Rescate y difusión de técnicas ancestrales en el marco de la semana de los Pueblos Originarios, que se conmemora cada año del día 19 al 25 de abril.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/22, registrada como Ordenanza N° 36/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 37/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la muestra “Malvinas 40 años (Fotografías y Objetos)”, por su valor y contribución a la difusión y visibilización de la Gesta Heroica de Malvinas, la cual se expone en la sala Griselda Cea del Centro Cultural Esquel Melipal; organizada por el Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación, conjuntamente con el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Esquel y Zona Noroeste.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/2022, registrada como Ordenanza N° 37/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 38/22

ART. 1: Ratifícase, en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa 16 de Octubre Ltda., con la finalidad de ejecutar la obra “Red de Distribución de agua potable” en el Barrio Cañadón de Bórquez y Barrio Estación de la ciudad de Esquel, con fecha 10 de marzo del año 2022; el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/2022, registrada como Ordenanza N° 38/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 39/22

ART. 1: Ratifícase, en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín, teniendo como finalidad la adscripción a dicho Club, del Agente Municipal Sebastián Garat, DNI. 25.725.365, dependiente de la Secretaria de Deportes; el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/2022, registrada como Ordenanza N° 39/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 40/22

ART. 1: Crease el Programa de Beneficios Fiscales para Empresas de Triple Impacto en la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Beneficiarios: Serán objeto de la presente, aquellas empresas y MiPymes con domicilio fiscal en la ciudad de Esquel y que acrediten a través de una certificación nacional o internacional, tales como la Certificación B, Certificación de calidad ODS, registración como Sociedad de Beneficio de Interés Colectivo u otras que acrediten su accionar en el marco del TRIPLE IMPACTO, a través de un modelo de impacto social y/o ambiental.

ART. 3: Beneficios Fiscales: Las empresas referidas en el artículo precedente tendrán los siguientes beneficios fiscales:

a) Bonificación del cien por ciento (100%) en la alícuota de Ingresos Brutos por el término de doce meses (12) a partir de su registración.

b) Bonificación del cincuenta por ciento (50%) en la alícuota de Ingresos Brutos por el término de doce meses (12) a partir del segundo año de su registración.

c) Bonificación del cincuenta por ciento (50%) en el impuesto inmobiliario por el término de doce meses (12) a partir de su registración.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese. -

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/2022, registrada como Ordenanza N° 40/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 41/22

ART. 1: Condónase al Sr. Belarmino Quezada Acuña D.N.I. 93.958.231, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente, la deuda en concepto de patente automotor del objeto identificado como R0082730 (Vehículo marca Volkswagen, Dominio FNP 686).

ART. 2: Exímase al Sr. Belarmino Quezada Acuña, del pago del impuesto automotor, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año, del vehículo identificado en el artículo precedente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/2022, registrada como Ordenanza N° 41/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 42/22

ART. 1: Condónase al Sr. Jesús Hernández D.N.I. 16.872.370, los intereses de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, a la fecha de promulgación de la presente, en concepto de impuesto inmobiliario del Objeto identificado como: I 0011734.

ART. 2: El Sr. Jesús Hernández, se compromete por el capital resultante de la deuda mencionada en el artículo primero, a abonarlo en un único pago, dentro de los treinta (30) días de la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 22 de Abril de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 08/2022, registrada como Ordenanza N° 42/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 27 de Abril de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
